

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01808

La citación para notificación personal enviada a la dirección física de la demandada, calle 134 A No. 95 B -14 de Bogotá, D.C., con resultados positivos se incorpora a los autos (documento N. 11 del expediente electrónico), así como el aviso remitido igualmente a esa dirección (documentos No. 17 y 20).

La dirección electrónica informada por el apoderado de la parte demandante para efectos de notificaciones, se agrega al plenario (documento No. 13 expediente electrónico).

Tiénese notificada por aviso a la ejecutada Ana Lourdes Camargo Sierra del mandamiento de pago proferido en su contra. Por secretaría, contrólese los términos que posee la ejecutada.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez